



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 462-2024-UNF/CO

Sullana, 28 de junio de 2024.

VISTOS:

Oficio N°11-2024-UNF-FCEA/ZMSJ, de fecha 16 de mayo de 2024; Informe N°009-2024-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 06 de junio de 2024; Oficio N° 531-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 03 de junio de 2024; Oficio N°132-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 13 de junio de 2024; Oficio N° 307-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 17 de junio de 2024; Informe N° 0525-2024-UNF-OAJ, de fecha 26 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto en mención establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Oficio N°11-2024-UNF-FCEA/ZMSJ, de fecha 16 de mayo de 2024, la Mg. Zury Mabell Sócola Juárez, docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la UNF, presenta el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "RUNA YAPANAI EN LAS ESCUELAS DE LYON Y HERMITAGE"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Proveído N° 216-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 24 de mayo de 2024, el Coordinador la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la UNF, remite el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "RUNA YANAPAI EN LAS ESCUELAS DE DE LYON Y HERMITAGE", al Responsable de la Unidad de Responsabilidad Universitaria de la facultad en mención.

Que, mediante Informe N°009-2024-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 06 de junio de 2024, el Dr. Mario Nizama Reyes, docente responsable de la RSU-FCEA, se dirige al Coordinador de la facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la UNF, con el fin de manifestar que una vez revisado el plan de trabajo y estar bajo los formatos establecidos, describe el informe final, para que continúe el proceso correspondiente. Siendo así indica:

Table with 6 columns: DOCUMENTO ENVIADO, DOCENTES Y ESTUDIANTES, TITULO DEL PLAN DE TRABAJO, BENEFICIARIOS, LINEA DE ACCIÓN, TEMÁTICA TRABAJADA. Row 1: -OFICIO N°011-2024-UNF-FCEA/ZMSJ -PLAN DE TRABAJO VOLUNTARIADO, -MG. ZURY MABELL SÓCOLA JUÁREZ (ASESORA) -JOSÉ WALTER CORONOEL CHUGDEN -EST. MARTINES ELIZALDE ANGHELO -EST. ÁVILA ZAPATA ARIANA -PUCHULÁN CHAPILLIQUEN ANA EST. CÉSPEDES TUME FABRICIO EST. CARHUACHINCHAY ROQUE ALLISON, RUNA YANAPAI EN LAS ESCUELAS DE LYON Y HERMITAGE, CENTRO POBLADO DE JÍBITO Y SOJO, INCLUSIÓN, DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMEINTOS.

Que, con Oficio N° 531-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 03 de junio de 2024 el Coordinador la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la UNF, aprueba el plan de trabajo en mención y remite los actuados a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la UNF para la continuación del trámite correspondiente.

Que, con Oficio N°132-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 13 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Proyección Social y Responsabilidad Social, se dirige al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, con el fin de manifestar que (...) "el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario, denominado "RUNA YANAPAI EN LAS ESCUELAS DE LYON Y HERMITAGE", se encuentra avalado según la " Directiva para la presentación de los planes de trabajo de voluntariado universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes e la universidad nacional de frontera", aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N°460-2024-UNF/CO, de fecha 26/11/2021".

Que, con Oficio N° 307-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 17 de junio de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite los actuados a Vicepresidencia Académica de la UNF indicando que el Plan de trabajo se encuentra avalado según Directiva, ASIMISMO, QUE NO REQUERIRÁ PRESUPUESTO, PORQUE SE ENCUENTRA COBERTURADO EN EL Plan Anual de Trabajo 2024 de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social (...).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante el Oficio N°1059-2024-UNF-VPAC de fecha 19 de junio de 2024, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario al Presidente para que sea considerado en agenda de Sesión Organizadora.

Que, mediante Informe N° 0525-2024-UNF-OAJ, de fecha 26 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión y concluye que: Que, es factible jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "RUNA YANAPAI EN LAS ESCUELSAS DE LYON Y HERMITAGE", conforme a los considerandos expuestos en el presente informe.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 054-2024-SO-CO, de fecha 28 de junio del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado "RUNA YANAPAI EN LAS ESCUELSAS DE LYON Y HERMITAGE", *propuesto por los docentes Mg. Zury Mabell Sócola Juárez, José Walter Coronel Chugden y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.*

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 054-2024-SO-CO, de fecha 28 de junio del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado "RUNA YANAPAI EN LAS ESCUELSAS DE LYON Y HERMITAGE", propuesto por los docentes Mg. Zury Mabell Sócola Juárez, José Walter Coronel Chugden y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

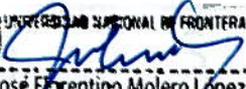
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

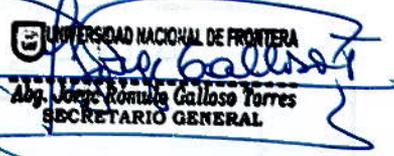
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Jorge Román Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL

X
15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "RUNA YANAPAI EN LAS ESCUELAS LYON Y HERMITAGE".



Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Sullana – Perú

2024

11

1. TÍTULO DEL PLAN DE TRABAJO:

Plan de trabajo de voluntariado universitario TUTUMANTA denominado: *RUNA YANAPAI EN LAS ESCUELAS LYON Y HERMITAGE*

2. FACULTAD (ES):

Ciencias Económicas y Ambientales

3. DATOS DEL DOCENTE (S) ASESOR (ES):

Mg. Zury Mabell Sócola Juárez

Dr. José Walter Coronel Chugden

4. DATOS DE LOS ESTUDIANTES Y/O GRADUADOS RESPONSABLES:

N°	CÓDIGO UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	N° TELÉFONO MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRÓNICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2022105002	Martinez Elizalde Anghelo Jeanpierre	Delegado	914978697	2022105002@unf.edu.pe	
2	2022104004	Ávila Zapata Ariana Mitchel	Integrante	979116955	2022104004@unf.edu.pe	
3	2022104035	Ana Patricia Puchulan Chapilliquen	Integrante	995857629	2022104035@unf.edu.pe	
4	2022104010	Céspedes Tume Fabricio Zaid	Integrante	961538768	2022104010@unf.edu.pe	
5	2022101013	Carhuachinchay Roque Alison Belén	Integrante	966145255	2022101013@unf.edu.pe	

5. DATOS DE UBICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: AA.HH. LOCOLOCALIDAD/ DISTRITO/PROVINCIA:

CENTRO POBLADO JIBITO Y SOJO - DISTRITO MIGUEL CHECA

6. NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS DEL PLAN DE TRABAJO:

Presidente de la Asociación la Valla del Chira: Juan Miguel Ortiz Coloma

Director de la I.E 14857 "San Miguel Arcángel": Zacarías Peralta Otero

Director de la I.E 14858 "Nuestra Señora de Fátima" Jibito: Pedro David Nole Pizarro

7. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL LUGAR Y POBLACIÓN CON LA QUE SE COLABORARÁ:

En las localidades de Jibito y Sojo se ha identificado que los niños y niñas enfrentan necesidades en términos de reforzamiento escolar.

Actualmente la población que habita en esta zona es de pobreza y extrema pobreza, hay muchos niños desnutridos, anémicos y de los cuales su rendimiento escolar es muy bajo. Las niñas y niños tienen dificultad en el aprendizaje de en áreas de educación básica, a los padres de familia les es difícil solventar los gastos de un profesor particular.

Nuestro objetivo es promover la educación en zonas vulnerables, creando entornos de aprendizaje que inspiren a los niños y niñas a desarrollar satisfactoriamente las competencias educativas establecidas por el MINEDU.



8. NECESIDADES O DEMANDAS REALES DE LA COMUNIDAD:

• REFORZAMIENTO ESCOLAR:

Las instituciones educativas I.E 14857 "San Miguel Arcángel" y la I.E 14858 "Nuestra Señora de Fátima", denominadas en nuestro plan de trabajo las escuelas de Hermitage y Lyon, ubicadas en las localidades de Sojo y Jibito respectivamente, cuentan con necesidades en términos de voluntarios que impartan cursos de educación básica en áreas de matemática, ciencia y ambiente, inglés y personal social.

• IMPLEMENTACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS:

Los presentes espacios de aprendizaje a dictar las clases de reforzamiento, se demanda de materiales para el desarrollo de clases.

9. LÍNEAS DE ACCIÓN DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO:

Línea de Inclusión

10. TEMATICA A TRABAJAR:

Difusión y transferencia de conocimientos socialmente útiles hacia comunidades vulnerables.

11. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA A ABORDAR:

Las comunales de Jibito y Sojo en Miguel Checa son sectores de pobreza y extrema pobreza, se encuentran latente la problemática de desigualdad educativa, que limita a los niños y niñas acceder a educación de calidad debido a los limitados recursos económicos de las familias, careciendo de acceso a escuelas adecuadas, material educativo y apoyo académico.

Es en base a esta problemática que el proyecto RUNA YANAPAI en la Escuelas Lyon (Jibito) e I.E San Miguel Arcangel (Sojo)", busca reducir brechas educativas, enfocándonos en desarrollar competencias educativas a través de reforzamiento de clases que impartan cursos de educación básica en áreas de matemática, comunicación, ciencia y ambiente, personal social e inglés, dirigido a la comunidad estudiantil del sector.

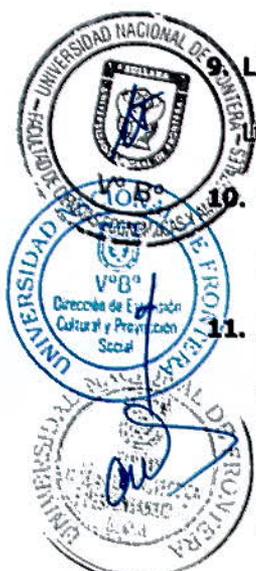
12. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO (GENERALES / ESPECIFICOS)

12.1. Objetivo General:

Promover competencias educativas a través de reforzamiento de clases en la comunidad estudiantil del sector.

12.2. Objetivos Específicos:

- Fomentar las habilidades numéricas, razonamiento lógico y resolución de problemas matemáticos, desarrollando en los niños y niñas una comprensión sólida de operaciones básicas y aritmética en general.



-Fomentar las habilidades numéricas, razonamiento lógico y resolución de problemas matemáticos, desarrollando en los niños y niñas una comprensión solida de operaciones básicas y aritmética en general.

-Desarrollar competencias de comunicación verbales, escritas, no verbales, habilidades de escucha y comunicación interpersonal.

-Impulsar las habilidades de los y las estudiantes relacionadas con la Comprensión y el cuidado del entorno natural y el mundo que nos rodea. Competencias como pensamiento crítico, Conciencia ambiental, comprensión de ecosistemas y habilidades de investigación se desarrollarán.

-Impartir competencias relacionadas con el idioma inglés, ampliando vocabulario, introduciendo estructuras gramaticales, desarrollando habilidades de expresión oral, auditiva y escrita.

-Comprometer al alumno con su rol en familia y comunidad, al conocimiento de sus derechos y temas ligados a la ciudadanía cívica.

13 NUMERO DE BENEFICIARIOS ESPERADOS:

La población estudiantil es de 80 niñas y niños de 3er a 6to grado del nivel primaria distribuidos en las localidades de Jibito y Sojo.

14 DURACION DEL PLAN DE TRABAJO:

Inicio: 28 de junio del 2024

Término: 10 de agosto del 2024

15. TOTAL DE HORAS SEMANAL:

(29) horas semanales (diez horas de preparación de clase - diecinueve horas de clase), según el horario que se detalla a continuación:

LUGAR	HORA	GRUPO1	GRUPO2
JIBITO (CASA DEL AGRICULTOR)	8:00 am-9:30 am	MATEMÁTICA Fabricio Zaid Céspedes Tume	PERSONAL SOCIAL Ana Patricia Puchulan Chapilliquen
	9:30 am - 11:10 am	PERSONAL SOCIAL Ana Patricia Puchulan Chapilliquen	MATEMÁTICA Fabricio Zaid Céspedes Tume
SOJO	11:10 am - 12:30 pm	INGLÉS Anghelo Martínez Elizalde	
	8:00 am- 9:30	INGLÉS Anghelo Martínez Elizalde	

(I.E. JUAN MIGUEL ARCANGEL)	9:30 am – 11:10 am	CIENCIA Y AMBIENTE Mitchel Ariana Ávila Zapata	COMUNICACIÓN Alisón Carhuachinchay Roque
	11:10 am – 12:30 am	COMUNICACIÓN Alisón Carhuachinchay Roque	CIENCIA Y AMBIENTE Mitchel Ariana Ávila Zapata

Talleres SOJO (I.E. JUAN MIGUEL ARCANGEL) Y JIBITO (CASA DEL AGRICULTOR)	9:30 am – 11:10 am	El cuidado y el autocuidado Mg. Zury Mabel Sócola Juárez
	9:30 am – 11:10 am	La Biblioteca Itinerante Dr. José Walter Coronel Chugden



16. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

16.1. Descripción detallada de actividades:

- **Elaboración y presentación del plan de trabajo:** El proyecto será presentado según los lineamientos contemplados en la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera, aprobada mediante RESOLUCIÓN N° 460-2021-UNF/CO.
- **Aprobación del plan de trabajo:** Revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación del mismo mediante Acto Resolutivo.
- **Coordinación con el representante de los beneficiarios:** Reunión para coordinar el proceso y desarrollo del proyecto.
- **Coordinación con las unidades de UNF para la publicidad correspondiente:** Se elaborará los oficios correspondientes para solicitar la publicidad en redes oficiales y página web de la UNF.
- **Desarrollo del reforzamiento de clases:** Ejecución de clases que impartan cursos de educación básica en áreas de matemática, comunicación, ciencia y ambiente e inglés, dirigido a la comunidad estudiantil del sector, en las sesiones que se detalla a continuación:

Matemática	
Sesión 01	Conjuntos numéricos
Sesión 02	Fracciones propias e impropias
Sesión 03	Operaciones con fracciones
Sesión 04	Reconocimiento de componentes de figuras y formas geométricas
Sesión 05	Juegos matemáticos
Sesión 06	Taller general de resolución de problemas

COMUNICACIÓN	
Sesión 01	Anécdotas
Sesión 02	Tipos de textos
Sesión 03	Comprensión de textos
Sesión 04	Sujeto y predicado
Sesión 05	Ortografía
Sesión 06	Creación de cuentos

Personal Social	
Sesión 01	Soy una persona única, respeto a los demás
Sesión 02	Todos tenemos derechos
Sesión 03	Unidos en familia cumplimos nuestros roles
Sesión 04	Mi comunidad y sus autoridades
Sesión 05	Conociendo mi Perú: Historia y Tradiciones
Sesión 06	Digo no a la discriminación

Ciencia y Ambiente	
Sesión 01	El ciclo del agua
Sesión 02	Tipos de contaminación
Sesión 03	Importancia de la biodiversidad
Sesión 04	Tomamos conciencia sobre los animales en peligro de extinción
Sesión 05	Desastres naturales
Sesión 06	Áreas Naturales Protegidas (ANP)

Inglés	
Sesión 01	Introduce yourself: "Aprendemos a saludar y a presentarnos en inglés"
Sesión 02	Numbers: Introducción a los números en inglés
Sesión 03	Months: "Aprendemos los meses del año en inglés" Days of the week: "Aprendemos los días de la semana en inglés"
Sesión 04	My family: "Describimos a los miembros de nuestra familia"
Sesión 05	Animals I: "Nombramos animales en inglés"
Sesión 06	Storytelling: "Narramos cuentos en inglés"

Talleres	
Taller 01	El cuidado y el autocuidado
Taller 02	Biblioteca itinerante





16.2. Cronograma de Actividades:



N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO														N° HORAS/ACTIVIDAD	
		Mayo				Junio					Julio				Agosto		
		1s	2s	3s	4s	1s	2s	3s	4s	5s	1s	2s	3s	4s	1s		2S
1	Elaboración y presentación del plan de trabajo	X															2 horas
2	Coordinación con el representante de los Beneficiarios	X	X														0 horas
3	Aprobación del plan de trabajo			X													2 horas
4	Coordinación con las unidades de UNF para la publicidad correspondiente				X												1 hora
5	Desarrollo del reforzamiento de clases			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				180 horas
6	Aplicación de encuesta de satisfacción														X		1 hora
7	Procesamiento y Análisis de la encuesta de satisfacción														X		1 hora
8	Elaboración del Informe Final														X		2 horas
9	Presentación de informe Final															X	1 hora
10	Entrega de los certificados a los participantes, ponentes y organizadores															X	0 horas
TOTAL																190 horas	

17. EQUIPOS Y/O MATERIALES A UTILIZAR:

MATERIALES A UTILIZAR			
1. Colores	2. Plumones	3. Lápicos	4. Hojas Bond
5. Tijeras	6. Papelotes	7. Plastilinas	8. Hojas art color
9. Temperas y pinceles	10. Hojas decorativas	11. Goma	12. Proyector
13. Impresiones de las sesiones	14. Cintas	15. Pizarras	





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sullana, 16 de mayo del 2024

CARTA N° 005-2024-UNF-VPAC/FCEA-ZMSJ

ASUNTO: acuerdo para realizar el plan de voluntariado TUTUMANTA: Runa Yanapai en la I.E 14857 2Nuestra Señora de Fátima" denominada en nuestro plan de trabajo la escuela de LYON (JIBITO)



Yo Dr. Pedro David Nole Pizarro autorizo a Mg. Zury Mabel Socola Juárez y Dr. José Walter Coronel Chugden que en calidad de docentes asesores de la Universidad Nacional de Frontera (UNF) realicen las clases de reforzamiento a alumnos que cursan del tercer grado al sexto grado de primaria, en la I.E 14858 para realizar el voluntariado universitario TUTUMANTA: Runa Yanapai, los días sábados desde el 18 de mayo hasta el 10 de agosto, de 8 am a 12:30 pm.



Para tal acuerdo, firman los responsables:



Dir. Pedro David Nole Pizarro

Director de la I.E-14857 - Jibito

Mg. Zury Mabel Socola Juárez

Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Dr. José Walter Coronel Chugden

Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sullana 10 de mayo del 2024

CARTA N° 04-2024-UNF-VPAC/FCEA-ZMSJ

Señor:

Dir. Pedro David Nole Pizarro

Presente. –

ASUNTO: Solicito autorización para realizar el plan de voluntariado

TUTUMANTA: Runa Yanapai en la I.E Nuestra Señora de Fátima

Sirva el presente para expresarle un cordial saludo.

Los que suscriben Mg. Zury Mabel Socola Juárez y Dr. José Walter Coronel Chugden en condición de docentes asesores de la UNF, solicito a usted autorización de realizar las clases y talleres en la I.E que preside, para realizar voluntariado universitario TUTUMANTA: Runa Yanapai , que consiste en el dictado de clases de reforzamiento en las áreas de Matemáticas, Comunicación, Ciencia y Ambiente, Personal Social e Inglés, así como talleres sobre el cuidado y autocuidado y la lectura.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para reiterarle las muestras de consideración y agradecimiento.

Atte.

Mg. Zury Mabel Socola Juárez
Docente FCEA

Dr. José Walter Coronel Chugden
Docente FCEA

Handwritten notes and signatures:
Nole Pizarro
10-05-24
Hora: 05:30 pm
Folio N° 01
Lic. Pedro David Nole Pizarro
DIRECTOR



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
comemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sullana, 10 de mayo del 2024

CARTA N° 003-2024-UNF-VPAC/FCEA-ZMSJ

Señor:
Dir. Zacarías Peralta Otero

Presente. –

ASUNTO : Solicito autorización para realizar el plan de voluntariado TUTUMANTA: Runa Yanapai en la I.E SAN MIGUEL ARCANGEL (SOJO)

Yo Mg. Zury Mabell Sócola Juárez que en calidad de docente asesora solicito a usted autorización de realizar clases en la I.E San Miguel Arcángel para realizar el voluntariado universitario TUTUMANTA: Runa Yanapai en las escuelas LYON (JIBITO) e I.E SAN MIGUEL ARCANGEL (SOJO).

Agradeciendo por anticipado su gentil atención, me despido de usted reiterándole mi más distinguida consideración.

Atentamente,



Mg. Zury Mabell Sócola Juárez

Docente de la Facultad de
Ciencias Económicas y
Ambientales

Atentamente,



Dir. Zacarías Peralta Otero

Director de la I.E San Miguel
Arcángel – Sojo